

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD IRPF 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la estimación del recurso interpuesto por la Entidad ASCASAM y la sentencia de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria referida a la entidad APTACAN, que ordenan retrotraer la tramitación al momento anterior a la interposición de los mismos, una vez valorada la documentación presentada, este órgano gestor comunica que deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto, por la que se convocan las subvenciones a programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7% de I.R.P.F en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/25/2022
IRPF/27 /2022	ASOCIACION CÁNTABRA PRO SALUD MENTAL-ASCASAM	<p>- Anexo 3 Memoria programa <i>Acompañamiento integral y atención domiciliaria</i>. Apartado 13.-_Presupuesto, no se acepta como gasto corriente del programa los gastos incluidos en Mantenimiento y actividades de TUS/bus por importe de 300€, deberá minorizar esa cuantía.</p> <p>Asimismo deberá motivar la oportunidad de la cuantía consignada en dicho apartado para Dietas y gastos de viaje.</p>
IRPF/8 /2022	ASOC. PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO-APTACAN	<p>- Anexo 3 Memoria programa <i>Día a Día Proyecto de integración social de personas con trastornos del desarrollo e intervención directa en habilidades sociales y/o conductuales</i>.</p> <p>Apartado 11.- "Calidad", se indica que tiene certificación de calidad ISO9001 desde el año 2019. Dado que dicho certificado se refiere a la Entidad, debe aportar el documento acreditativo en vigor de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad, referido concretamente a este programa.</p> <p>Apartado 12. "Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa". La fila "Otras subvenciones administraciones públicas" consigna cuantía (135.500 €) correspondiente a varias entidades públicas, deberá especificar y detallar las cuantías correspondientes a cada una de ellas.</p> <p>Apartado 7. "Actividades que incluye el programa y calendario previsto". Deberá concretar el dato "Todo Cantabria", que figura en la columna Lugar de realización. Especificando lugares concretos, así como fechas de realización.</p>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración

Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

Firma 1: **11/10/2024 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
CSV: A0600A2A1AcOnX+ZSKu5rEkfNRzJLYdAU3n8j

